

ARCHIVO JAIME GUZMÁN

Conociendo al Guzmán humano y político



El Archivo Jaime Guzmán —tanto físico como digital— resguarda la producción documental del exsenador y fundador del gremialismo. Se han dispuesto a la ciudadanía, estructurado bajo los quehaceres de Guzmán, los fondos con contenido que refleja la evolución intelectual desde sus primeras ideas como estudiante del colegio de los Sagrados Corazones, hasta la consolidación política en su actuar como senador de la República, destacando manuscritos y discursos, así como columnas y entrevistas que permiten seguir la huella del legado del fundador de la UDI.

Esta apertura digital, para que todos puedan acceder al archivo del exparlamentario, tiene como intención contribuir «a la comprensión de su proyecto humano y social, e impulse a la investigación de nuevas generaciones para informar fidedignamente los fundamentos de su obra pública que le valieron convertirse en un ejemplo de servidor público», según señala Jorge Jaquemada, director ejecutivo de la FJG.

En una multitud de miles de personas, los restos de Jaime Guzmán fueron despedidos en uno de los réquiems más grandes del país (1991). Su pérdida, política, pero por sobre todo humana, dejó un vacío, sentido por todo el espectro político.

Foto: Archivo Jaime Guzmán E.



Recordamos la comisión que estudió la —entonces— nueva institucionalidad chilena: La “Comisión Ortúzar”. En la foto podemos apreciar a Raúl Beltersen, Gustavo Lorca, Jaime Guzmán, Enrique Ortúzar, Luz Bulnes, Juan de Dios Carmona, Alicia Romo y Rafael Eyzaguirre Echeverría. (de izq. a der.)

Foto: Archivo Jaime Guzmán E.

DOCUMENTOS QUE SON HISTORIA

Fuente: Archivo Jaime Guzmán E.

FUNDAMENTACIÓN DEL VOTO: REFORMA CONSTITUCIONAL SOBRE INDULTO EN EL CASO DE DELITOS TERRORISTAS ¹

Señor Presidente, Honorables colegas.

Los Parlamentarios de la UDI asumimos el imperativo de conciencia de rechazar el proyecto de reforma constitucional sobre el cual hoy se pronuncia el Congreso Pleno.

... en estos días han entrado en vigencia diversas normas destinadas a agilizar los procesos de personas enjuiciadas por leyes especiales.

Nuestro Partido concurrió a aprobar esas modificaciones en ambas Cámaras, porque aun cuando los mal llamados “presos políticos” están inculcados de graves delitos, pensamos que merecen, como toda persona, un juzgamiento adecuado y justo.

La ciudadanía debe saber, así, que esta enmienda constitucional tiene por objeto preciso que el Jefe del Estado pueda indultar también terroristas.

Cuando aludimos a “terroristas”, no formulamos ninguna apreciación subjetiva o controvertible. Nos referimos a personas que estén o sean condenadas judicialmente por delitos que la ley define como “conductas terroristas”.

Desde otra perspectiva, el año transcurrido, nos demuestra, en forma tan elocuente como dramática, que la amenaza terrorista sigue vigente. La creencia de que el advenimiento de la plenitud

democrática haría desistir a los terroristas de sus desquiciados afanes, se ha visto crudamente contradicha por los hechos.

Nuestro Partido ha contribuido a aprobar en este Parlamento muchas iniciativas tendientes a alcanzar la reconciliación entre los chilenos.

La reconciliación nacional exige especial acierto, tino y equilibrio en los instrumentos que se diseñen para lograrla. Consideramos que esta enmienda de la Carta Fundamental no cumple con esos requisitos, porque ningún paso tenderá efectivamente a dicha reconciliación, si él pone en peligro la seguridad de las personas o la paz social.

Señor Presidente, votamos en contra de esta reforma constitucional porque somos contrarios a que personas condenadas por delitos terroristas puedan ser indultadas por la sola voluntad del Presidente de la República, quienquiera que éste sea.

Votamos en contra de esta reforma constitucional porque nos parece que ella envuelve una pésima e incomprensible señal para el país, en momentos en que el recrudecimiento terrorista y de la delincuencia común reclama una actitud particularmente firme, y sin equívocos, de todas las autoridades públicas ante tan seria amenaza.

Voto que no. **R**

[1] Diario de Sesiones del Senado, Sesión del Congreso Pleno, 23 de marzo de 1991, pp. 12-14. Reproducido en *Estudios Públicos*, n. 42, otoño 1991, pp. 567-570.